

OLIVER RODRÍGUEZ

Fue el 18 de diciembre cuando el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto que agiliza diversos trámites para la construcción y ampliación de cárceles. La concreción del inicio del trámite estuvo marcada por cinco meses de retraso por parte del Ejecutivo, pues la iniciativa fue una de las que se anunciaron en julio, en el marco del nuevo recinto de máxima seguridad en la Región Metropolitana, vía ampliación de Santiago 1.

En dicho paquete legislativo se encontraba también el proyecto que crea un Departamento de Seguridad Especial de Gendarmería, el que estará integrado por los funcionarios que resguardarán los penales y secciones que alberguen a los reos más peligrosos del país. Este fue ingresado el 30 de julio al Senado.

Pero los retrasos también se han trasladado al avance que han registrado en sus tramitaciones.

En el caso del que regula la construcción y remodelación de cárceles, cuando ingresó el texto al Congreso, el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, señalaba a "El Mercurio" que lo "ideal" era que la iniciativa se despachara a ley antes del feriado legislativo de febrero y que vea ánimo para aquello en el Congreso.

Sin embargo, eso no ocurrió, pues recién esta semana la iniciativa fue despachada de la comisión de Constitución de la Cámara y está en condiciones de ser votada en la Sala. De ser aprobada, recién completaría su primer trámite constitucional, debiendo ir al Senado, y pasar por el mismo proceso: primero comisión y luego Sala.

Consultado por lo anterior, el titular de Justicia señala que "nuestra intención era que saliera del primer trámite en enero. Y lo votamos en general, lo discutimos en particular y nos quedamos algunos artículos y por eso no pudimos salir de la comisión en enero. Pero ahora, retomando el año legislativo, esos artículos se resolvieron en las dos primeras sesiones y quedó en la sala para el día martes (mañana)".

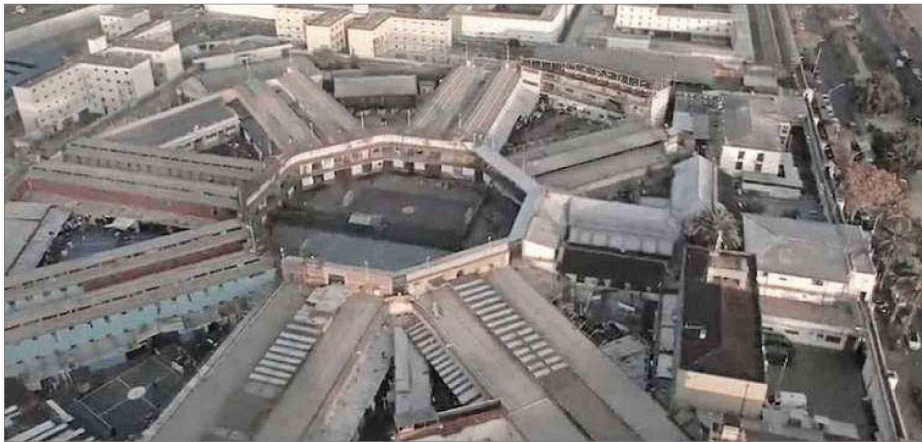
Incluyen nueva facultad presidencial

En concreto, la iniciativa aborda trámites para "la alteración, ampliación o reparación de los complejos penitenciarios de Alto Hospicio, La Serena, Rancagua y Puerto Montt; del Centro de Cumplimiento Penitenciario

El que crea una fuerza especial en Gendarmería supera los siete meses sin movimiento:

Proyectos de ley clave para nuevas cárceles, incluida la de máxima seguridad, registran escaso avance

La iniciativa que agiliza trámites para construcción y ampliación de penales fue ingresada en diciembre y recién será votada en Sala en su primer trámite. La intención del Ejecutivo es que ambos textos sean despachados a ley este semestre.



La nueva cárcel de máxima seguridad en la capital será una ampliación del penal Santiago 1, ubicado en el denominado "barrio penitenciario", junto a la Ex-Penitenciaría, la actual Cárcel de Alta Seguridad y el Centro de Justicia.

DECRETO
 De aprobarse como está el proyecto que agiliza trámites para cárceles, el Presidente podría ordenar la construcción de una nueva cárcel vía decreto.

(CCP) de Antofagasta y del Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago 1", y de "la construcción de los nuevos establecimientos penitenciarios en las comunas de Calama y Copiapó". Acerca de esto último, no obstante, la comisión planteó ampliar dicha norma respecto de nuevas cárceles, facultando al Presidente de la República, vía decreto supremo fundado, ordenar el inicio de un proceso con miras a un nuevo penal.

La iniciativa dispone una serie de normas que van desde que el Ministerio de Obras Públicas priorice el cumplimiento de los trámites para los contratos de concesión, y que se haga cargo de las obras de mitigación en las zonas donde corresponda.

Junto con esto, se reduce el plazo para la toma de razón de Contraloría de diez a cinco días para todos los trámites asociados a estos proyectos.

Pese al retraso en la tramitación de la iniciativa, integrantes de la comisión valoraron su avance. "Creo que este es un paso tremendamente importante, porque además acorta a la mitad los tiempos de evaluación ambiental, los cuales actualmente superan los 10 años", señaló el presidente de la comisión

de Constitución, diputado Ángel Calisto.

En tanto, su par UDI Jorge Alessandri consignó que en el caso de la nueva cárcel de Santiago, si bien persisten dudas en torno a si es una ampliación o si es una cárcel nueva, "porque es en el terreno de al lado", "caería en este fast track" y que, de ser un nuevo recinto y aprobándose este proyecto en el corto plazo, "el Presidente de la República tendría que firmar un decreto para instruir construir una cárcel, entonces la decisión es de él al final".

Comisión del Senado ha priorizado otros proyectos de seguridad

En tanto, a más de siete meses de su ingreso, el proyecto que

crea la unidad encargada de resguardar recintos y unidades de alta y máxima seguridad no registra ningún avance oficial en la comisión de Constitución del Senado.

El 9 de enero pasado, cinco meses después de su ingreso, la instancia inició su estudio. Con todo, al interior de la comisión admiten el retraso en la tramitación, pero lo atribuyen a la prioridad que se le dio a otros proyectos, principalmente aquellos vinculados al Ministerio Público, consistentes en aquel que lo moderniza, y el que crea la Fiscalía Supraterritorial.

Sobre esto, el ministro Gajardo destaca que "la comisión llevaba mucho tiempo estudiando varios proyectos también muy importantes, pero que habían si-

do presentados antes", como la reforma notarial o la iniciativa que crea la Defensoría de las Víctimas, pero añade que durante marzo habría sesiones destinadas al proyecto de Gendarmería. "Ojalá lo podamos votar y sacar de la comisión dentro de marzo o abril como máximo".

La intención del Ejecutivo, dice Gajardo, es que ambas iniciativas sean despachadas a ley durante el primer semestre.

El texto contempla un curso de especialización para sus integrantes y dispone "reglas de protección de la identidad del personal y secreto de las antecedentes relacionado con las funciones de seguridad especial".

Advierten violación a libertad sindical

Otro de los elementos de la norma es que se excluirá a estos gendarmes, "mientras se encuentre(n) destinado(s) a tal unidad, del derecho de constituir e integrar asociaciones de funcionarios".

El anterior es un elemento que ha causado polémica, pues la prohibición de pertenecer a sindicatos no fue bien recibida por algunos de los gremios al interior de la institución, e incluso abogados han indicado reparos en la redacción, advirtiendo que podría afectar la garantía fundamental de libertad de asociación. Así lo han señalado, al menos desde la Asociación de Suboficiales de Gendarmería (Ansog) y la Asociación de Funcionarios Penitenciarios (Anfup).

También abordó el punto la expresidenta del Tribunal Constitucional Marisol Peña, quien sostuvo que "el intento de privar a los funcionarios de Gendarmería de su derecho a constituir asociaciones de funcionarios infringe el derecho a la libertad sindical garantizado en (...) la Constitución".